



I-97-379

EL **CONGRESO NACIONAL**

C O N S I D E R A N D O

Que el cantón **SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS**, de la provincia de Pichincha, el 3 de julio de 1997, conmemora su **VIGESIMO QUINTO ANIVERSARIO DE CREACION**;

Que el cantón **SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS**, desde su creación y en base al esfuerzo mancomunado de sus hijos, ha contribuido al desarrollo de la provincia de Pichincha y del País;

Que es deber del Congreso Nacional, destacar los hechos de trascendental importancia en la vida de los pueblos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

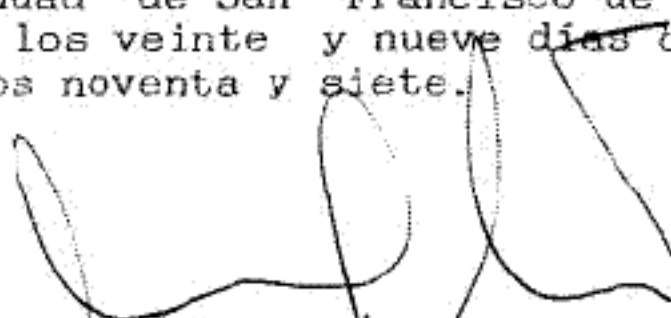
A C U E R D A

Saludar efusivamente al pueblo del Cantón **SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS**, al celebrar sus **BODAS DE PERLA**.

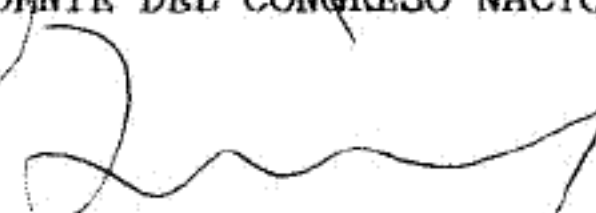
Demandar de la Función Ejecutiva el apoyo político y económico necesarios para el cantón Santo Domingo de los Colorados, a fin de que este bello rincón de la Patria, sea atendido con obras de infraestructura y servicios básicos prioritarios.

El señor Doctor **HEINZ MOELLER FREILE**, en su calidad de Presidente del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo, al señor Alcalde del Cantón, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y nueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.



DR. HEINZ MOELLER FREILE
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.



DR. J. FABRIZIO BRITO MORAN
SECRETARIO GENERAL